



Línea de ayuda de Equip for Equality para defender los derechos de empleo

ASISTENCIA PARA AUTODENSA ★ ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE DERECHOS DE EMPLEO ★ MODELOS DE CARTAS Y FORMULARIOS ★ REFERENCIAS

HOJA DE DATOS: Animales de servicio en el trabajo

Tengo un animal de servicio. ¿La ADA me protege?

Sí. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) estipula que es ilegal la discriminación contra las personas con discapacidades, incluso las personas que tienen animales de servicio. No obstante, la ADA tiene diferentes reglas para los animales de servicio dependiendo de qué parte de la ley se aplique.

- **Título I** = Animales de servicio en el lugar de trabajo
- **Título II** = Animales de servicio en programas del gobierno del estatal o local, como bibliotecas u hospitales públicos
- **Título III** = Animales de servicio en empresas privadas abiertas al público, como un restaurante o un hospital privado

¿Cuál es la diferencia entre mi derecho a traer un animal de servicio al trabajo (Título I), traerlo a un programa del gobierno (Título II) o traerlo a una empresa privada (Título III)?

- **Títulos II y III:** Las reglas relativas a los animales de servicio bajo los Títulos II y III son simples. Puede traer su animal de servicio a cualquier lugar donde el público en general pueda ir, con muy pocas excepciones. No necesita pedir permiso con anticipación al programa del gobierno o a la empresa. No está obligado a presentar ningún tipo de documentación sobre su discapacidad o su necesidad de un animal de servicio.
- **Título I:** Las reglas para los animales de servicio en el trabajo son más complejas. Su empleador no está obligado a permitirle *automáticamente* que traiga su animal de servicio al trabajo. Usted deberá preguntarle a su empleador si puede traer a su animal de servicio al trabajo como una **adaptación razonable**. Su empleador considerará entonces su solicitud como cualquier otra solicitud de adaptación razonable. Y, al igual que con cualquier otra adaptación razonable, es posible que necesite proporcionar documentación razonable sobre su discapacidad y la necesidad de un animal de servicio como una adaptación razonable.

¿Qué es una adaptación razonable?

Una adaptación razonable es cualquier cambio en su trabajo o su lugar de trabajo para que usted pueda:

- Participar en el proceso de solicitud de empleo
- Llevar a cabo las funciones esenciales de su trabajo
- Disfrutar de forma igualitaria de los beneficios y privilegios del empleo

¿Cómo puedo saber si sería razonable tener a mi animal de servicio en el trabajo?

Que su empleador esté obligado a permitirle traer su animal de servicio depende de una variedad de factores, por ejemplo:

- ¿Por qué necesita traer su animal de servicio al trabajo?
- ¿Hay algún aspecto específico de su trabajo que podría hacer difícil tener un animal de servicio en el lugar de trabajo?
- ¿Cambiaría su animal de servicio completamente la naturaleza de su trabajo?
- ¿Causaría su animal de servicio alguna dificultad o gasto significativo para su empleador?

Quiero traer a mi animal de servicio al trabajo. ¿Cómo pido una adaptación razonable?

Aunque no es un requisito legal, debería hacer su solicitud por escrito y usar la frase: “Solicito una adaptación razonable bajo la ADA.” Use la Carta Modelo #1 que aparece en esta Hoja de Datos y guarde una copia de su solicitud por escrito. Puede encontrar más estrategias en nuestra Hoja de Datos sobre [Solicitar una adaptación razonable](#).

¿Qué sucede *después* de que pida traer mi animal de servicio al trabajo como una adaptación razonable?

Después de que usted solicite una adaptación razonable, su empleador debe iniciar el **proceso interactivo** para hablar sobre las limitaciones que usted tiene y la solicitud presentada por usted. Usted debe estar preparado para:

- Responder a las preguntas de su empleador sobre por qué necesita su animal de servicio en el trabajo, y explicar que su animal de servicio ha sido entrenado individualmente para realizar una tarea en particular.
- Proporcionar **documentación razonable** sobre su discapacidad y la necesidad de traer a su animal de servicio al trabajo.
- Proveer documentación razonable sobre su animal de servicio, incluyendo información estándar sobre vacunación.

¿Tengo derecho a traer un animal de apoyo emocional al trabajo? ¿Qué sucede si el animal no es un perro?

Esta es otro aspecto en el que las reglas difieren dependiendo de a dónde desea llevar a su animal.

- **Títulos II y III:** La definición de animal de servicio en este contexto es clara. Es un **perro** que fue **entrenado individualmente** para hacer un **trabajo** o llevar a cabo una **tarea** para una persona con una discapacidad. Los animales que proporcionan apoyo emocional no se consideran animales de servicio.
- **Título I:** La definición de animal de servicio en este contexto no está establecida. Como no existe una definición clara, *puede* ser una adaptación razonable traer un animal que brinda apoyo emocional. También *puede* ser una adaptación razonable traer un animal que no sea un perro. Antes de tomar una decisión, usted y su empleador deben participar en un proceso interactivo.

¿Qué debo hacer si mi empleador dice que no puedo traer un animal de servicio pero ofrece una adaptación diferente?

En general, bajo la ADA, su empleador no está obligado a darle su adaptación *preferida*. Su empleador solamente debe darle una adaptación *eficaz*.

- *Ejemplo:* Usted pide trabajar desde su casa porque su medicamento le hace sentir cansado por la mañana y no puede llegar a tiempo al trabajo. Su empleador tiene derecho, bajo la ADA, de rechazar su solicitud de trabajar desde su casa y ofrecerle a cambio un horario flexible.

Este principio no siempre tiene sentido cuando la adaptación solicitada por usted es el permiso para traer un animal de servicio al trabajo, ya que es posible que no haya otra adaptación que sea apropiada como alternativa. Si su empleador le ofrece una adaptación diferente, considere explicarle lo siguiente:

- Exactamente por qué la alternativa no será eficaz para usted
- La asistencia médica o personal que proporciona su animal de servicio (si es verdadera)
- Las consecuencias negativas para el entrenamiento de su animal de servicio si está separado de usted durante el día

Mi empleador dice que no puedo llevar a mi animal de servicio al trabajo porque uno de mis colegas es alérgico a los perros. ¿Qué debo hacer?

Las alergias de su colega pueden o no ser una discapacidad cubierta por la ADA, dependiendo de su gravedad. No obstante, la mejor forma de responder es tratar de pensar de forma creativa para llegar a una resolución que tome en cuenta tanto a usted como a su colega. Dígale a su empleador, si es posible por escrito, que desea hablar sobre posibles soluciones para que se atiendan tanto sus necesidades como las de su colega.

Soluciones posibles:

- Designar ciertas áreas de su espacio de trabajo como áreas “libres de perros” y ciertas rutas para usted y su animal de servicio
- Si usted y su colega necesitan asistir a reuniones juntos, podrían alternar la participación por webinar o por teléfono
- Comprar un purificador de aire para su colega

Mi empleador me pide que firme un “Acuerdo para el uso de animal de servicio.” ¿Qué debo hacer?

Revise el acuerdo para ver si los términos son razonables. Puede ser frustrante cuando nuestros empleadores nos hacen pasar por grandes complicaciones que parecen innecesarias. Sin embargo, antes de rechazar el acuerdo sin tener una buena razón, tómese el tiempo de revisarlo. Al igual que cualquier otro tema sobre una adaptación, participe en el proceso interactivo y trate de trabajar con su empleador para negociar los términos del acuerdo que usted desee modificar.

Mi empleador me pidió que identificara las funciones esenciales específicas que no puedo realizar sin mi animal de servicio. No sé cómo responder. ¿Qué debo hacer?

Muchas personas que tienen animales de servicio no necesitan sus animales de servicio para ayudarles a completar una tarea específica del trabajo.

- *Ejemplo:* Una empleada con epilepsia puede hacer su trabajo sin su animal de servicio, pero su animal puede mantenerla en calma o alertarla de un ataque inminente.

Bajo la ADA, es obligatorio proveer adaptaciones razonables para proveer a los empleados acceso igualitario a los **beneficios y privilegios** de su empleo. A pesar de esto, muchos empleadores (y los formularios de los empleadores) se concentran *solamente* en cómo la adaptación ayuda a los empleados a hacer las funciones esenciales de su trabajo.

En esta situación, debe responder explicando claramente que está pidiendo una adaptación para poder tener acceso igualitario a los beneficios y privilegios de su empleo. La Carta Modelo #2 que aparece en esta Hoja de Datos tiene un ejemplo de lo que podría indicar en la carta.

¿Dónde puedo encontrar más información?

- Para encontrar más información sobre sus derechos bajo el **Título I**, consulte el documento de la Red para la Adaptación en el Trabajo (Job Accommodation Network, JAN), [Animales de servicio como adaptación en el lugar de trabajo](#)
- Para encontrar más información sobre sus derechos bajo los **Títulos II y III**, consulte el documento del Departamento de Justicia de Estados Unidos, [Preguntas frecuentes sobre animales de servicio y la ADA](#)



¿TIENE PREGUNTAS?

Llame a la línea de ayuda de Equip for Equality para defender los derechos de empleo

1-844-RIGHTS-9 o (844) 744-4879 (línea gratis)

800-610-2779 (línea para personas con dificultades auditivas, tty)

employment@equipforequality.org

www.equipforequality.org

Este material informativo ofrece orientación para personas con discapacidades. Nada de la información que se ofrece aquí debe considerarse asesoramiento legal. Para recibir asesoramiento legal específico, debe consultar a un abogado.

Equip for Equality, organización independiente sin fines de lucro, es el Sistema de Protección y Defensa del estado de Illinois cuya misión es promover los derechos humanos y civiles de niños y adultos con discapacidades. La Línea de Ayuda de Derechos de Empleo busca dar poder a las personas con discapacidades para una defensa eficaz. La línea de ayuda para defender los derechos de empleo y estas publicaciones son posibles gracias a una subvención del Chicago Community Trust, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, la Administración sobre Discapacidad Intelectual y del Desarrollo y el Centro para Servicios de Salud Mental de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias; el Departamento de Educación, la Administración de Servicios de Rehabilitación de Estados Unidos; y la Administración del Seguro Social. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Equip for Equality y no representa necesariamente las opiniones oficiales de estos organismos. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no representa necesariamente las opiniones oficiales de estos organismos.

CARTA MODELO #1

Solicitar un animal de servicio como una adaptación razonable

FECHA (1 de enero de 2019)

MÉTODO DE ENTREGA (Correo electrónico/Correo de Estados Unidos/Entrega personal, etc.)

Departamento de Recursos Humanos
Dirección del empleador

Referencia: Solicitud para traer mi animal de servicio al trabajo como adaptación razonable (SU NOMBRE)

Estimado(a) Sr./Sra. (Recursos Humanos):

Trabajo en _____ (Nombre de la empresa) como _____ (Título del trabajo) y he estado en este puesto desde ____ (Fecha).

Escribo para solicitar permiso para traer a mi animal de servicio al trabajo como una adaptación razonable bajo la ADA. Como usted probablemente sabe, tengo una discapacidad (puede indicar aquí su discapacidad o esperar a que su empleador solicite documentación sobre su discapacidad) y esta adaptación me ayudaría a tener éxito en mi trabajo.

(Agregue una breve explicación de por qué necesita traer a su animal de servicio al trabajo.)

Tengo confianza de que puedo traer a (animal de servicio) al trabajo sin causar ninguna interrupción en el lugar de trabajo. (Agregue detalles sobre posibles preocupaciones obvias.)

Si tiene alguna pregunta sobre adaptaciones bajo la ADA, puede llamar (sin costo) para obtener más información a la Red para la Adaptación en el Trabajo (Job Accommodation Network, JAN) al 1-800-526-7234 o al Centro ADA de Great Lakes al 1-800-949-4232.

Comuníquese conmigo si tiene alguna pregunta sobre mi solicitud. Apreciaría que responda esta carta por escrito. Muchas gracias.

Atentamente,

(Su nombre)

Su número de teléfono/correo electrónico

CARTA MODELO #2
Responder a la solicitud del empleador de funciones esenciales específicas

FECHA (1 de enero de 2019)

MÉTODO DE ENTREGA (Correo electrónico/Correo de Estados Unidos/Entrega personal, etc.)

Departamento de Recursos Humanos
Dirección del empleador

Referencia: (Su nombre): Documentación de adaptación razonable

Estimado(a) Sr./Sra. (*Contacto en Recursos Humanos*):

Escribo para responder a su solicitud de que identifique las funciones esenciales del trabajo que no puedo realizar sin mi animal de servicio. Mi discapacidad no me imposibilita llevar a cabo una tarea o función específica de mi trabajo, por lo que no puedo darle una respuesta directa a esa pregunta.

No obstante, entiendo que bajo la ADA, los empleados también pueden pedir adaptaciones razonables si la adaptación es necesaria para disfrutar de los beneficios y privilegios del empleo.

Escribo para aclarar que estoy solicitando traer mi animal de servicio al trabajo para poder disfrutar de los beneficios y privilegios de mi empleo. (Explique cómo. Ejemplos: Mi animal de servicio me mantiene calmado; mi animal de servicio me permite trabajar sin tener ataques de ansiedad; etc.)

Espero que esto ayude a aclarar mi solicitud, pero con mucho gusto podría hablar sobre esto en más detalle.

(Si es pertinente): Ya he proporcionado documentación médica sobre mi discapacidad y el apoyo que me brinda mi animal de servicio. Avíseme si desea que le envíe una copia adicional de esta documentación.

Gracias por su atención a este asunto.

Atentamente,

(Su nombre)

Número de teléfono/correo electrónico